

Aviso N° 125

Se informa a los señores operadores que el Directorio, con motivo del feriado cambiario y bancario que rige para el día de la fecha, revolió lo siguiente:

- 1°) Suspender las ruedas de operaciones y los cobros y pagos que debían efectuarse.
- 2°) Prorrogar hasta la 1ra. Rueda del primer día hábil las cotizaciones para la posición MAYO.
- 3°) Extender en treinta (30) minutos la primer rueda del primer día Hábil, La que funcionara de 12:30 a 13:30 hs.
- 4°) Ampliar hasta las 15 hs. Del primer día en funciones las ruedas de operaciones el plazo para la entrega en las oficinas de este Mercado por parte de los vendedores de las **OFERTAS DE ENTREGA** correspondientes al mes de MAYO; las que una vez intervenidas serán giradas a los compradores, quienes las deberán cumplimentar y devolver la Mercado ese mismo día a mas tardar a las 20hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 1989.-